

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°2191 del 31 de diciembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se impone una sanción en contra de **ESTACIÓN DE SERVICIOS SURTI PESCA Y SALINDER**, identificado con Nit:15329030 , representada legalmente por el señor **RAMÓN EMILIO URIBE YEPES**, identificado con cedula N°15329030, de los cargos formulados mediante Auto N°148 del 01 de agosto de 2024.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 4 de abril de 2025 – a las:8:00 am

Desfija hoy, 18 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

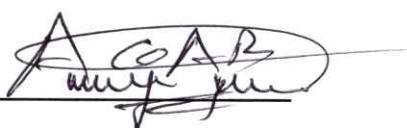
DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

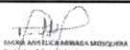
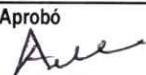
Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**

Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

Firma:



Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Díaz JUDICANTE - UTCH	 Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	 Amín Antonio Garcia Rentería Secretario General	abril de 2025	1

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.